

Propuestas de Ángel Díaz-Barriga para modificar la Reforma de la SEP.

Por: Ángel Díaz-Barriga. Facebook. 25/08/2016

Frente a la crisis que ha provocado la actitud del ejecutivo de no reanudar el diálogo y no hacer una propuesta de modificaciones a las leyes secundarias de 2013 sobre educación (las que no son reforma educativa) qué bueno que algunos miembros del congreso piensen que estas leyes se pueden ajustar, ojalá nos consulten a los especialistas y a los expertos en evaluación y docencia por donde se pueden realizar estos cambios. Los que yo propuse en el Foro que convocó el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República fueron:

Es necesario impulsar un modelo de evaluación que parta de la confianza, pues es el elemento central para que realmente se constituya en un elemento de reflexión que posibilite mejorar el trabajo docente.

1. Es necesario realizar adecuaciones a la Ley del INEE y a la Ley del Servicio Profesional Docente, escuchando las voces de los docentes del país, de los especialistas en investigaciones sobre profesión docente y sobre evaluación desde las ciencias de la educación.

2. La ley requiere abrir el espacio para una evaluación real, no para una medición. Ciertamente lo cuantificable tiene su atractivo, pero un número, sobre todo cuando se establece con un arbitrario no refleja una práctica educativa. ¿Por qué 100 puntos es satisfactorio y 99 no?, ¿Qué diferencia hay entre hacer el punto de corte de satisfactorio en 110, 105, 100, 95 o 90? Este esquema empleado claramente confunde al evaluado pues no tiene claridad de donde está la falla en su desempeño, por eso propongo que la ley ELIMINE EL TERMINO MEDICIÓN en toda su glosa, propongo que se ELIMINE EL TÉRMINO APLICADOR. Ambos remiten a la existencia de un examen que mide conocimientos pero no desempeño.

3. Propongo que la ley estipule con toda claridad que la evaluación del desempeño docente DEBE REALIZARSE POR PARES EVALUADORES que tengan experiencia en el área y nivel educativo donde van a evaluar. Estos pares evaluadores se pueden elegir de aquellos docentes que tienen nivel c, d y e en Carrera Magisterial.

4. Propongo que la ley con toda claridad exprese que la evaluación del desempeño se realizará a través de OBSERVACIONES DEL TRABAJO DOCENTE EN EL AULA Y DE ENTREVISTAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE AUTOCONFRONTACIÓN a

los docentes observados.

5. Propongo en este sentido que la ley establezca con claridad que NO SE PUEDE EVALUAR EL DESEMPEÑO DOCENTE MEDIANTE UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS. Observar en el aula, no aplicar exámenes de ninguna clase. Observar con métodos propios de la perspectiva didáctica, claramente se tiene que decir no al método Stallings que está recomendando el Banco Mundial y que se está trabajando en algunas entidades con supervisores escolares.

6. Propongo que la ley deje claro que el INEE tiene obligación de dar a conocer su guía de entrevista, su guía de observación (la cual debe ser construida desde una perspectiva didáctica) y en caso de emplear rúbricas sus ejemplos de rúbricas que no sean listas de cotejo.

7. Propongo que la retroalimentación del trabajo docente se ofrezca directamente al docente y que se entregue un pequeño informe al Consejo Técnico Escolar, pues es en el Consejo Técnico donde se deben trabajar los asuntos referidos a la mejora del trabajo escolar. El INEE tendría que generar criterios para que el Consejo Técnico Escolar a partir de los resultados de la prueba PLANEA, o PISA en su caso, más los resultados de la evaluación docente, elabore un proyecto de mejora con metas viables a corto y mediano plazo. Para ello se puede apoyar en la supervisión escolar y en algún mecanismo de revisión estatal y/o nacional que permita verificar la viabilidad de estas metas. (Díaz-Barriga, 2016)

8. Propongo que se establezca un sistema diferencial para la evaluación de docentes de acuerdo a las etapas de su vida profesional: novato, consolidado, maduro y de salida. Y que se establezca con claridad en que momento de la vida profesional un docente, ya no debe ser evaluado, porque es claro que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar profesionalmente su labor. En alguna etapa profesional el docente debe tener seguridad laboral.

9. Propongo que un docente que ha ingresado al servicio, no sea evaluado al primer año del mismo, menos que sea evaluado con un examen que no se refiere para nada de su desempeño. El Consejo Técnico Escolar debe ser la instancia en donde se genere el acompañamiento a este docente. Tradicionalmente en las escuelas los docentes con mayor experiencia suelen dar buenos consejos a los que están iniciando su labor.

10. Dada la experiencia cuantitativa y psicométrica que caracteriza a los sistemas de evaluación mexicanos, propongo que se elimine de la ley la obligación de ser evaluado cada 4 años. Esto significa evaluar a un docente que permanezca en el sistema por 35 años en más de 10 ocasiones. Hagamos de la evaluación una práctica sólida, consistente y cualitativa. Aceptemos que se llevará más tiempo

evaluar a 1 millón 400 mil docentes en el país. Pero hagamos una evaluación bien hecha y no algo completamente apresurado y deficiente.

11. Propongo que la ley establezca la obligación del INEE de informar sobre diversos aspectos que se refieren a la evaluación docente. Por ejemplo, sabemos que la UNESCO entregó en el mes de marzo de 2016 un informe sobre la observaciones que hizo al ejercicio en el 2015. Los docentes evaluados y los docentes del país, los investigadores y la sociedad tenemos derecho a conocer el contenido de dicho informe.

12. Propongo establecer un mecanismo que permita pro el cuál se establezca autonomía académica a las escuelas normales que reúnan determinados indicadores, para que puedan determinar sus planes de estudio de manera independiente a la federación. Darles el trato que se concede a las Facultades Universitarias que formulan sus planes de estudios, creando una instancia nacional donde éstos sean aprobados, pero impulsando la sana competencia académica entre las distintas instituciones formadoras de docente.

13. Propongo que el formato para los concursos de director y supervisor de modifique, se elimine el examen y en su caso se establezca la necesidad de que los aspirantes a tales cargos: tengan determinada experiencia en el trabajo docente, hayan obtenido determinadas calificaciones en el programa carrera magisterial o un equivalente y presenten un programa de trabajo para la escuela o para el ámbito de supervisión escolar al que aspiran. Mientras que el INEE establezca un mecanismo para formar un jurado evaluador que analice los proyectos presentados, su viabilidad y relevancia y se entreviste con los postulantes para declarar un vencedor del concurso. Estos jurados pueden estar integrados por directores o supervisores que tengan un reconocimiento en el medio escolar del sistema educativo mexicano.

14. Propongo que el INEE se comprometa a tener seminarios de trabajo del tema evaluación educativa con académicos especialistas en docencia y en evaluación que representen diversas escuelas y corrientes de pensamiento.

Finalmente concluyó con una frase construida por los docentes que resume el sentido de está presentación: EVALUACIÓN SÍ, PERO NO ASÍ

Fuente: <https://www.facebook.com/AngelDiazBarrigaC/posts/1748338712089561>

Fecha de creación
2016/08/25